



Asamblea General

Distr. general
5 de septiembre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 117 del programa provisional*

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones

Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General, de conformidad con la resolución 47/211 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 1992, el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes sobre las comprobaciones de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1999, preparados por la Junta de Auditores.

* A/55/150 y Corr.1 y 2.

** La preparación del resumen sucinto está supeditada a la terminación de todos los informes. Por consiguiente, toda demora en la terminación de uno cualquiera de los informes hará que se retrase la terminación del resumen.

Cartas de envío

30 de agosto de 2000

Excelentísimo Señor:

De conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 18 de su resolución 47/211, de 23 de diciembre de 1992, tengo el honor de transmitirle el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Sir John **Bourn**
Contralor y Auditor General del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Presidente de la Asamblea General
de las Naciones Unidas
Nueva York

30 de agosto de 2000

Excelentísimo Señor:

De conformidad con lo solicitado por la Asamblea General en el párrafo 18 de su resolución 47/211, de 23 de diciembre de 1992, tengo el honor de transmitirle el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Sir John **Bourn**
Contralor y Auditor General del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y
Presidente de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

Secretario General de las Naciones Unidas
Nueva York

I. Introducción

1. La Asamblea General, en el párrafo 18 de su resolución 47/211, de 23 de diciembre de 1992, invitó a la Junta de Auditores a que recapitulara las principales deficiencias de la gestión de programas y financieras y los casos de utilización inapropiada o fraudulenta de recursos, así como las medidas adoptadas por las organizaciones de las Naciones Unidas a este respecto. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en el presente resumen son principalmente las que revisten particular importancia para los temas comunes de las organizaciones cuyas cuentas ha comprobado la Junta. Las observaciones detalladas de cada organización se consignan en el informe pertinente. En el anexo I figura una lista de las organizaciones acerca de las cuales ha informado la Junta.

2. El presente resumen contiene observaciones sobre las recomendaciones anteriores de la Junta que no se han cumplido plenamente y sobre las cuestiones financieras y de administración siguientes:

Cuestiones financieras

- a) Opiniones con reservas de los Auditores;
- b) Normas de contabilidad de las Naciones Unidas;
- c) Resultados de las operaciones;
- d) Situación de liquidez;
- e) Tratamiento de los gastos de programas;
- f) Anticipos con cargo al Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre;
- g) Cuentas pendientes de cobro y/o sobrepagos;
- h) Conciliación de cuentas.

Cuestiones de administración

- a) Adquisiciones;
- b) Casos de arbitraje relacionados con las adquisiciones;
- c) Administración de los programas;
- d) Sistema Integrado de Información de Gestión;
- e) Consultores;

- f) Auditoría interna;
- g) Bienes no fungibles;
- h) Comisión de Administración Pública Internacional;
- i) Otras cuestiones.

II. Recomendaciones anteriores que no se han cumplido plenamente

3. La Junta ha señalado por separado en los informes las recomendaciones de la Junta que las administraciones no habían cumplido plenamente durante el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 1995, y los ejercicios anteriores. Siete organizaciones (Naciones Unidas, Universidad de las Naciones Unidas, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas) habían dejado de cumplir, en medida variable, determinadas recomendaciones en uno o varios de los mencionados ejercicios financieros.

4. En un anexo a cada informe la Junta ha expuesto sus observaciones sobre el estado de aplicación de sus recomendaciones por las diversas organizaciones durante el ejercicio financiero finalizado el 31 de diciembre de 1997, con excepción del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), cuyo ejercicio financiero finalizó el 31 de diciembre de 1998. De un total de 167 recomendaciones formuladas a 16 organizaciones, 115 (69%) se han cumplido plenamente, 42 (25%) estaban en vías de aplicación y 10 (6%) no se habían cumplido. En el anexo II figura un desglose del estado de aplicación de las recomendaciones, por organizaciones. En lo relativo a las 10 recomendaciones que no se han cumplido, la Junta observa que en cuatro casos (Naciones Unidas, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) la evolución de los acontecimientos invalidó las recomendaciones. En el caso del ACNUR, en el que las recomendaciones de la Junta eran aplicables a un ejercicio financiero más

reciente que finalizaba el 31 de diciembre de 1998, la Junta observó que todas sus anteriores recomendaciones estaban en vías de aplicación. La Junta seguirá vigilando el cumplimiento de sus recomendaciones.

III. Cuestiones financieras

A. Opiniones con reservas de los Auditores

5. La Junta ha reservado su opinión con respecto a los estados financieros de cuatro organizaciones. En el caso de una de ellas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la Junta se reservó su opinión por dos razones. En primer lugar, la Junta limitó su opinión porque el PNUD no había dado cuenta de un total aproximado de 11,1 millones de dólares en ajustes respecto de los desembolsos correspondientes a la principal cuenta bancaria para las contribuciones del Programa. La segunda reserva con respecto a los estados financieros del PNUD tiene que ver con la falta de informes de auditoría, como se explica más adelante. En tres casos, el PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), la Junta ha limitado su opinión porque no pudo obtener pruebas suficientes, en forma de certificados de comprobación de cuentas de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales, de que los fondos que se les habían anticipado para proyectos de ejecución nacional se habían destinado a los fines previstos. Las sumas correspondientes eran 723 millones de dólares para el PNUD, 98,3 millones de dólares para el FNUAP y 14,2 millones de dólares para el PNUFID. Además, esta última organización no había procedido al seguimiento, ni había recibido, informes de comprobación de cuentas, respecto de una suma de 17,9 millones de dólares por concepto de gastos de ejecución nacional por conducto del PNUD en el bienio de 1996–1997, que no se había recibido cuando se preparó el último informe de la Junta. En lo tocante al PNUD, la Junta observó que la proporción de los gastos de ejecución nacional incluidos en los informes de comprobación de cuentas había aumentado del 73% en 1996–1997 al 75% en 1998–1999. Respecto del FNUAP, la proporción de los gastos de ejecución nacional comprendidos en los informes de auditoría había disminuido del 70% en 1996–1997 al 50% en 1998–1999. La Junta se declaró preocupada por el

empeoramiento de la situación relativa a los informes de comprobación de los gastos de programas, que hizo que en 1998–1999 el FNUAP no dispusiera de pruebas directas sobre la mitad de sus gastos de ejecución nacional y de ejecución a cargo de organizaciones no gubernamentales¹.

6. En el cuarto caso, la Junta llegó a la conclusión de que la Universidad de las Naciones Unidas no había incluido una provisión para las contribuciones prometidas y no abonadas desde hacía tiempo. La cifra aproximada de 10,376 millones de dólares, que estaba pendiente desde hacía más de cinco años, incluía dos promesas incumplidas por un total de 6,05 millones de dólares, que llevaban pendientes desde hacía 24 y 13 años respectivamente. Al no haberse incluido la mencionada provisión, la Junta se reservó su opinión².

B. Normas de contabilidad de las Naciones Unidas

7. La Junta confirmó que las organizaciones habían cumplido en general las normas de contabilidad de las Naciones Unidas durante el bienio 1998–1999. No obstante, era preciso seguir trabajando para que los estados financieros respetasen plenamente esas normas. Las principales cuestiones que merecen atención son la necesidad de consignar la valoración total de los bienes no fungibles y las contribuciones en especie; las pérdidas en divisas resultantes de la venta de valores, en relación con los ingresos calculados sobre la base neta; la consignación de las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar en términos netos, y no en términos brutos; la falta de una provisión para las promesas incobrables; la no consignación de las obligaciones imprevistas, los ajustes de los años anteriores y los saldos de las reservas y de los fondos, y las obligaciones en concepto de indemnización por rescisión del nombramiento, prestaciones posteriores a la jubilación y vacaciones anuales (Centro de Comercio Internacional, Universidad de las Naciones Unidas, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fundación

de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos y Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia).

8. Además, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) no había capitalizado el valor de los terrenos y los edificios (298, 7 millones de dólares), y por consiguiente no los había incluido en el estado de activos, pasivos y saldos de fondos al 31 de diciembre de 1999, lo que dio lugar a una subestimación de 68,7 millones de dólares en los activos totales. La Junta decidió reservarse la opinión, en espera de conocer los resultados de la revisión del reglamento financiero del OOPS a este respecto³.

C. Resultados de las operaciones

9. La Junta tomó nota con satisfacción de que varias organizaciones habían obtenido un superávit de los ingresos en relación con los gastos en 1998–1999, en comparación con el bienio anterior:

a) En el caso del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los ingresos habían superado a los gastos en 138,4 millones de dólares, mientras que en el bienio anterior se había declarado un déficit de 14,6 millones de dólares. Además, en la División del Sector Privado (antes Operación de Tarjetas de Felicitación), el ingreso consolidado neto derivado de los recursos ordinarios y de otro tipo (356,4 millones de dólares) había superado en 45,2 millones de dólares al ingreso aprobado para el presupuesto, de 311,2 millones de dólares⁴;

b) La situación financiera del PNUFID mejoró visiblemente durante el bienio de 1998–1999, en el que se logró un excedente neto de los ingresos sobre los gastos de 5,4 millones de dólares, cuando en el bienio anterior los gastos habían superado a los ingresos en 1,1 millones de dólares⁵;

c) En el caso del OOPS, el ingreso total combinado de los fondos (586,05 millones de dólares) superó al gasto combinado real (584,0 millones), con el consiguiente superávit de 2,08 millones de los ingresos sobre los gastos en 1998–1999; en 1996–1997 se había registrado un déficit de 21,2 millones de dólares⁶;

d) Para las Naciones Unidas, el ingreso neto resultante de las actividades remunerativas aumentó en

1,5 millones de dólares en 1998–1999 (aproximadamente el 35%), pasándose de un total de 4,3 millones de dólares en el bienio de 1996–1997 a 5,8 millones en el bienio siguiente. El incremento neto de los ingresos es imputable principalmente a la reducción del costo de las ventas y los gastos de plantilla y otros costos del personal, y gastos de explotación y promoción. El excedente de los ingresos sobre los gastos se calculó después de deducir una pérdida de 1,6 millones de dólares en la partida de servicios a los visitantes⁷.

10. Otras organizaciones registraron déficit netos de ingresos en relación con los gastos:

a) En el PNUD, si bien en 1998–1999 el ingreso total derivado de otros recursos (3.621 millones de dólares) superó en 115 millones de dólares al gasto total (3.506 millones de dólares), el gasto total con cargo a los recursos ordinarios (1.692 millones de dólares) superó al ingreso total (1.504 millones de dólares) en 188 millones de dólares. El PNUD considera que uno de los principales problemas que debe resolver en el futuro es el de la obtención de recursos ordinarios. Observando que con fecha 31 de diciembre de 1999 el saldo restante de 107 millones de dólares por concepto de recursos ordinarios sólo permitía cubrir los gastos totales de un mes y medio aproximadamente, la Junta expresó su preocupación por la posibilidad de que, si los gastos del PNUD seguían superando a los ingresos en la misma proporción que en 1998–1999, el saldo de los fondos fuera insuficiente para mantener el nivel actual de gastos⁸;

b) En lo referente al ACNUR, en el período trienal que terminó el 31 de diciembre de 1999 un promedio del 40,01% de los fondos de reserva se destinó a enjugar los déficit de los ingresos en relación con los gastos. La Junta considera que la disminución de las contribuciones de los países donantes entraña un grave riesgo de liquidez para el ACNUR, y podría afectar a la prestación de servicios a sus clientes⁹;

c) En el caso del FNUAP, los gastos en cargo a los recursos ordinarios (575,9 millones de dólares) superaron en 51 millones de dólares a los ingresos (524,9 millones de dólares). Ello hizo que el FNUAP tuviera que recurrir a sus reservas, enjugando 12 millones de dólares del déficit con cargo a los recursos no gastados en el anterior bienio y mediante la transferencia de otros fondos, y los restantes 39 millones de dólares con cargo a la reserva de operaciones, que a finales de 1999 ascendía a 24 millones de dólares (4% del

gasto bienal). Esto refleja un considerable empeoramiento de la situación financiera en comparación con 1996–1997, bienio en el cual el FNUAP registró un excedente neto de los gastos sobre los ingresos de 5,5 millones de dólares. El excedente de los gastos sobre los ingresos se debe en gran parte a la reducción de la base de ingresos de la organización. Las contribuciones voluntarias disminuyeron de 590 millones de dólares en 1996–1997 a 514 millones en 1998–1999. Preocupada por el nivel decreciente de la reserva de operaciones, la Junta observó que el saldo actual de 24 millones de dólares no bastaba para financiar nuevos déficit al nivel registrado en 1998–1999. A la Junta le preocupaba también el empeoramiento de la situación financiera del FNUAP y **recomendó que, hasta que se restableciese su reserva de operaciones a un nivel mínimo de 50 millones de dólares, el FNUAP debía funcionar durante el bienio en régimen de financiación completa, limitando las asignaciones de gastos al nivel de los ingresos percibidos efectivamente**¹⁰.

d) En lo relativo a la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas, los gastos administrativos totales, recurrentes y no recurrentes (106 millones de dólares) superaron en 5 millones de dólares a los ingresos totales del bienio de 1998–1999, que ascendió a 101 millones de dólares. Esto se debió principalmente a que, como había previsto y aprobado la Junta Ejecutiva, la Oficina tuvo que financiar los gastos no recurrentes de la ampliación del Sistema Integrado de Información de Gestión (SIIG) y el traslado de las oficinas de la sede. El costo total de esos dos proyectos en 1998–1999 fue de 18,2 millones de dólares. Como consecuencia de ello, la Oficina eliminó sus recursos acumulados no gastados y redujo las reservas totales en 4 millones de dólares (de 21,4 millones a 17,4 millones al 31 de diciembre de 1999). La Oficina tiene la intención de restablecer la reserva al nivel prescrito en el bienio de 2002–2003¹¹;

e) En el caso del Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el excedente neto de los ingresos sobre los gastos (257.471 dólares) en el Fondo General para 1998–1999 representó una mejora con respecto al bienio anterior, en que se había registrado un déficit neto de 85.370 dólares. Sin embargo, el Fondo de Donaciones para Fines Especiales acusó un déficit neto de 568.608 dólares en 1998–1999, siendo así que en el

bienio anterior había conseguido un excedente neto de 415.867 dólares¹².

D. Situación de liquidez

11. La situación de liquidez de la Universidad de las Naciones Unidas siguió siendo favorable, y sus reservas totales y saldos de fondos han aumentado constantemente a la tasa media del 12,8% en los dos últimos bienios. Al 31 de diciembre de 1999 los activos corrientes por un total de 41,9 millones de dólares (excluidas las cantidades por cobrar entre fondos y las contribuciones prometidas y no abonadas) eran casi el triple de la cantidad necesitada para asorber el pasivo corriente de 14,2 millones de dólares (excluidas las cantidades por pagar entre fondos)¹³.

12. En mayo de 2000, la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos había recaudado una elevada proporción de las promesas asignadas (99%) y no asignadas (95%) para el bienio de 1998–1999. La Junta tomó nota con satisfacción de los progresos de la administración en la recaudación de las promesas¹⁴.

13. En lo referente a las Naciones Unidas, los atrasos en el pago de las cuotas habían disminuido de 473 millones de dólares el 31 de diciembre de 1997 a 244 millones el 31 de diciembre de 1999, o sea una reducción de 229 millones de dólares (48%). A la Junta le preocupaba el hecho de que, a pesar de esta mejora, la cifra de cuotas no abonadas representase alrededor del 10% del total de cuotas (2.409 millones de dólares). Al 31 de diciembre de 1999, el Fondo General de las Naciones Unidas debía 78 millones de dólares al Fondo de Operaciones de las Naciones Unidas, 47 millones de dólares a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas y 58 millones de dólares al fondo de reserva para las operaciones de mantenimiento de la paz, lo que hacía un total de 183 millones de dólares¹⁵.

14. En el UNICEF, los activos corrientes al 31 de diciembre de 1999 (939,3 millones de dólares) superaban al pasivo corriente (655,1 millones de dólares) en 284,2 millones de dólares, con la consiguiente relación de liquidez de 1,43 a 1, mientras que en el bienio anterior la relación de liquidez había sido de 1,36 a 1. Si bien ello suponía una mejora con respecto al bienio anterior, aún estaba por debajo de la norma aceptada, según la cual el activo corriente debe ser el doble del pasivo

corriente. **La Junta hizo recomendaciones para mejorar la liquidez del UNICEF**¹⁶.

E. Cuentas e informes financieros

1. Tratamiento de los gastos de los programas

15. Aunque el UNICEF ha modificado su reglamento financiero para tener en cuenta la nueva definición de gastos de los programas aprobada por su Junta Ejecutiva en septiembre de 1999, todavía no ha ultimado el concepto de “desembolso” en la nueva definición de gastos de programas, a fin de que la asistencia en efectivo a los gobiernos sea tratada como un gasto. En los estados financieros para el bienio de 1998–1999, los gastos de programas (1.461,9 millones de dólares) incluían asistencia en efectivo por un total aproximado de 159,9 millones de dólares, que los gobiernos todavía no habían contabilizado al 31 de diciembre de 1999. La Junta mantendrá en examen esta cuestión, teniendo en cuenta la decisión de la Junta Ejecutiva¹⁷.

16. En su informe al ACNUR para el ejercicio financiero que finalizó el 31 de diciembre de 1998, la Junta recomendó que los anticipos a los asociados en la ejecución se considerasen cuentas por cobrar en el momento de efectuarse, y que, a la recepción de los informes financieros, se contabilizaran como gastos. En su respuesta, el ACNUR aceptó introducir gradualmente este procedimiento en el año 2002, previéndose que el proceso terminaría en el 2003. La Junta reconoció los esfuerzos del ACNUR por reducir los anticipos pendientes a los asociados en la ejecución, gracias a los cuales los saldos pendientes habían disminuido de un total de 155,5 millones de dólares el 31 de marzo de 1999 a 55,7 millones de dólares el 31 de diciembre de 1999, con respecto a los proyectos ejecutados entre 1994 y 1998. No obstante, de los 13 asociados en la ejecución que tenían un total aproximado de 8,2 millones de dólares de anticipos pendientes desde hacía tiempo, ocho no habían presentado los informes finales de supervisión de los subproyectos, lo que retrasaba el cierre de éstos. La Junta sugirió que el ACNUR decidiese si estos asociados debían seguir siendo considerados aptos para ejecutar sus subproyectos, teniendo en cuenta los repetidos casos de incumplimiento de las disposiciones del acuerdo sobre la presentación de los informes finales de supervisión, a la terminación del subproyecto¹⁸.

2. Anticipos con cargo al Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre

17. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios anticipa fondos no asignados para proporcionar recursos destinados a necesidades inmediatas después de un desastre repentino, en espera de que se reciban las contribuciones voluntarias de los donantes. La Oficina no tiene una política establecida en materia de anticipos con cargo a los recursos no asignados del Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre. Al 31 de diciembre de 1999 había anticipos pendientes por un total de 3,9 millones de dólares para 14 proyectos; de esta cifra, 104.000 dólares estaban pendientes desde 1997 y 3 millones de dólares desde 1998. **La Junta recomendó que la Oficina mejorase el control de los anticipos efectuados con cargo al Fondo Fiduciario para el Socorro en Casos de Desastre, y tomase medidas encaminadas a recobrar los anticipos pendientes**¹⁹.

3. Cuentas pendientes de cobro y/o sobrepagos

18. El examen por la Junta de las cuentas pendientes de cobro puso de manifiesto la necesidad de un seguimiento más sostenido en este sector. Por ejemplo:

a) En las Naciones Unidas, al 31 de diciembre de 1999 había cuentas por un total de 25 millones de dólares —sin contar las cuotas no abonadas— que llevaban pendientes de cobro más de un año²⁰.

b) El PNUFID no había recobrado tres anticipos por un total de 345.713 dólares, uno de los cuales databa de 1993²¹.

c) En lo relativo a la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, del sobrepago del subsidio de evacuación mensual ampliado y del subsidio de educación a 14 funcionarios por un total de 299.142 dólares, la administración sólo había recuperado 37.959 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 261.183 dólares al 31 de marzo de 2000²².

19. La Junta hizo recomendaciones a las administraciones a fin de que pusieran mayor empeño en recobrar las cuentas pendientes de pago desde hacía tiempo y los sobrepagos, y añadió que la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos debía reconsiderar las recomendaciones relativas al subsidio de evacuación mensual ampliado y los subsidios de educación, con

objeto de eliminar las ambigüedades en su interpretación y aplicación.

F. Conciliación de cuentas

20. El 20 de julio de 2000 el PNUD no había completado aún la conciliación de su principal cuenta bancaria de contribuciones. Las partidas sin ajustar incluían desembolsos por un total de 5.269.711 dólares, que figuraban en los registros contables y no en los estados bancarios, y desembolsos por un total de 5.828.766 dólares que se indicaban en los estados bancarios pero no en los registros contables. A la Junta le preocupaba que estas cantidades no se hubieran contabilizado todavía, cuando faltaban unos siete meses para el término del bienio. Debido a la incertidumbre de estas cantidades no ajustadas, la Junta ha limitado su opinión, como se indica anteriormente en el informe. **La Junta recomendó que el PNUD completase la consideración de la cuenta principal de contribuciones e hiciera los ajustes necesarios en los registros contables**²³.

21. La Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos no había conciliado adecuadamente sus cuentas bancarias durante períodos considerables, de resultas de lo cual dos cuentas por un total de 825.000 dólares no estaban contabilizadas cuando la Junta llevó a cabo su auditoría. **La Junta recomendó que la Fundación se asegurase de que las conciliaciones bancarias se efectuaban regularmente y con prontitud, tanto en la Sede como en las oficinas sobre el terreno, y que se investigaban las partidas pendientes desde hacía tiempo**²⁴.

22. En las Naciones Unidas, la Administración no había realizado desde 1989 un inventario conjunto con el contratista de las existencias iniciales y finales del kiosco de periódicos en la Sede, y por consiguiente no era posible determinar un excedente o un déficit en el valor de inventario que debieran asumir la Organización o el contratista. **La Junta recomendó que la administración realizase conjuntamente con el contratista un inventario de las existencias del kiosco de periódicos de la Sede, lo antes posible**²⁵.

23. Una empresa contratada por la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, a la que se pagó un total aproximado de 1.65 millones de dólares durante el bienio para que se encargara de la contabilidad y el registro, se retrasó constantemente en

la presentación de los informes contables y financieros sobre las inversiones de la Caja. Las demoras de hasta 10 meses registradas en 1998 afectaron a la puntualidad de la preparación de los estados de conciliación y las notas de discrepancia. La Junta observó también que el Sistema de Contabilidad y Control de las Inversiones, que tiene por objeto ayudar al Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja a mantener y preparar los informes, había dejado de funcionar el 31 de diciembre de 1999 porque no estaba preparado para adaptarse al efecto 2000. En mayo de 2000 todavía no se había sustituido ni ajustado el Sistema. **La Junta recomendó la inclusión de una cláusula de penalización en los acuerdos futuros para asegurar la presentación puntual de los informes financieros y contables y el ajuste o la sustitución del Sistema de Contabilidad y Control y de las Inversiones con carácter urgente, a fin de llevar a cabo una contabilidad adecuada de las inversiones y los ingresos obtenidos**²⁶.

IV. Cuestiones de gestión

A. Adquisiciones

24. En 1998 el FNUAP efectuó más de la mitad de sus 1.487 órdenes de compra en sólo cuatro meses, y poco más de una cuarta parte en el último mes solamente. Las oficinas en los países presentaron el 92% de sus solicitudes de compra en los cuatro últimos meses, a pesar de las repetidas indicaciones de la administración de que se escalonaran las peticiones a lo largo del año. En 1996 y 1997 había ocurrido algo similar. Además, en cuatro casos por un total de 1,36 millones de dólares, las dependencias solicitantes hicieron las compras por su cuenta, encargándose de la identificación de los posibles proveedores, la obtención de ofertas o cotizaciones y la evaluación de las ofertas recibidas, lo que supuso un incumplimiento del reglamento financiero del FNUAP. Por otra parte, el FNUAP no efectuó la supervisión regular de las entregas ni se ocupó del seguimiento de los proveedores que no habían entregado la mercancía, como tampoco comprobó que se hubieran recibido los informes de recepción e inspección. **La Junta recomendó que se mejorase la planificación de las adquisiciones y se observasen los procedimientos establecidos para la realización de órdenes de compra y la supervisión de las recepciones**²⁷.

25. La sede del PNUD no disponía de una base de datos sobre los posibles proveedores que le ayudase en la preparación de los contratos de bienes y servicios. Además, el PNUD no evaluaba sistemáticamente el rendimiento de los contratistas. La Junta observó que en 12 grandes contratos en la sede, por un total de más de 4,7 millones de dólares, el período transcurrido entre el envío de invitaciones de licitación o peticiones de propuestas por el PNUD y la fecha de la firma del contrato era, por término medio, de 195 días. **La Junta recomendó que el PNUD estableciese una base de datos de posibles proveedores y organizase un sistema más estructurado de supervisión del rendimiento de los proveedores. Asimismo, el PNUD debía fijar un punto de referencia del rendimiento con respecto al tiempo necesitado para tramitar los contratos, establecer plazos para cada elemento del proceso de adquisición y comprobar los resultados en relación con los puntos de referencia y los plazos establecidos**²⁸.

26. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda había adquirido productos y servicios por un valor total de 17 millones de dólares durante el bienio de 1998–1999. La Junta observó que, aunque el Tribunal llevaba un registro de sus vendedores, no contaba con la información necesaria sobre ellos para confirmar que satisfacían los criterios de registro; además el Tribunal no había realizado la evaluación periódica necesaria sobre el comportamiento de los vendedores durante el bienio finalizado el 31 de diciembre de 1999. Asimismo, contrariamente a los procedimientos establecidos, el Tribunal había utilizado documentos de obligaciones diversas para reservar créditos por un total de 7,66 millones de dólares en las cuentas de adquisición de bienes y servicios. La Junta observó también que, aunque los programas informáticos del sistema de adquisiciones se cambiaron dos veces entre agosto y diciembre de 1998, el Tribunal no capacitó suficientemente al personal de la Sección de Adquisiciones, lo que dio lugar a que las operaciones se concentrasen en el jefe de dicha Sección, infringiendo así el principio de separación de las funciones. También se registraron deficiencias en el cumplimiento del acuerdo con la agencia de viajes. La agencia no había pagado 39.216 dólares adeudados al Tribunal por concepto de descuento en el transporte nacional e internacional por vía aérea, ni había cumplido ciertas obligaciones previstas en el contrato en relación con la prestación de servicios de agencia de viajes al Tribunal. **La Junta recomendó que se reforzase el**

control interno sobre la gestión de las adquisiciones y los contratos²⁹.

27. Más de siete agencias distintas se encargaron de las adquisiciones del PNUFID y el Programa no preparó planes regulares de adquisición, lo que le impidió aprovechar las economías de escala. Además, un contrato para una campaña de concienciación se canceló un mes después de su adjudicación, al no materializarse los fondos prometidos. El PNUFID pagó al contratista 235.000 dólares (58% del valor del contrato) por concepto de trabajos preparatorios, y la campaña no se completó nunca. **La Junta recomendó que se mejorasen las actividades de adquisición, incluida la planificación, con miras a aprovechar las economías de escala**³⁰.

28. La Sede de la Universidad de las Naciones Unidas tampoco preparó un plan de adquisiciones para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 1999. Las solicitudes se basaron en las necesidades, lo que dio lugar a la fragmentación de las órdenes de compra e hizo que la Universidad no pudiera aprovechar las economías de escala haciendo compras en grandes cantidades. **La Junta reiteró la recomendación formulada en su informe para el bienio 1994–1995, de que la Universidad preparase por anticipado planes anuales de adquisición a fin de garantizar que la adquisición de bienes y servicios se hiciera en régimen de licitación competitiva**³¹.

B. Casos de arbitraje relacionados con las adquisiciones

29. La Junta hizo un examen específico de las prácticas y procedimientos relativos a la tramitación de casos de arbitraje por la Administración de las Naciones Unidas. Las principales conclusiones fueron las siguientes:

a) En cuatro casos de arbitraje relacionados con las adquisiciones, se resolvió que las Naciones Unidas debía pagar a los contratistas una indemnización de 12,2 millones de dólares debido principalmente a las deficiencias en la formulación, la interpretación y la ejecución de los contratos;

b) En el Manual de Adquisiciones se exige que la Oficina de Asuntos Jurídicos examine los contratos y las enmiendas que superen los 200.000 dólares en que haya cambios importantes de las condiciones o si el contrato no es idéntico en lo esencial a otro contrato

que se hubiera examinado anteriormente en la Oficina. No obstante, la División de Adquisiciones dejó de presentar a examen dos contratos que ascendían a un total de 24 millones de dólares que correspondían a esa categoría. En esos dos casos, debido a las deficiencias que se detectaron en los contratos se llegó al acuerdo de abonar unos 8 millones de dólares a favor de los contratistas (el 33% del valor de los contratos);

c) Aunque la Oficina de Asuntos Jurídicos mantuvo que utilizó el proceso y los criterios habituales para seleccionar a los posibles árbitros y asesores externos, la Junta temió que el proceso no hubiera sido lo suficientemente transparente;

d) En 4 de los 17 casos de arbitraje relacionados con las adquisiciones que revisó la Junta se permitió a los asesores jurídicos externos comenzar sus trabajos antes de que todas las partes hubieran firmado los contratos;

e) En un contrato de representación jurídica por un asesor externo de un caso de arbitraje relacionado con las adquisiciones, el nivel máximo de honorarios aumentó de 0,59 millones de dólares a 2,46 millones de dólares en un período de sólo dos años;

f) En cuanto a la contratación de asesores jurídicos externos para casos de arbitraje relacionados con las adquisiciones, las funciones de seleccionar a los asesores externos, recomendar los nombramientos, proponer contratos y solicitar el pago de servicios prestados recayeron en una sola persona de la Oficina.

30. La Junta recomendó que mejorara la preparación y aprobación de contratos y se estableciera una división clara de funciones para velar por que se hicieran comprobaciones internas fundamentales al seleccionar a los asesores externos, recomendar nombramientos, proponer contratos y solicitar el pago de servicios prestados por ellos³².

C. Gestión de los programas

31. En el examen de la gestión de los programas que hizo la Junta se observaron deficiencias en el control de gastos, incumplimientos de plazos y de presupuestos de los proyectos, retrasos en el cierre de proyectos y la necesidad de mantener datos más exactos y fidedignos respecto de la ejecución de los programas, como se señala más adelante.

32. En el OOPS, la Administración ha dependido siempre de los fondos del presupuesto ordinario para la financiación previa de proyectos con fines específicos por los donantes pero que no habían recibido las contribuciones prometidas. Al 31 de diciembre de 1999, estaba pendiente de pago un total de 24,2 millones de dólares de fondos del presupuesto ordinario que se habían destinado a proyectos con fines específicos antes de recibir los fondos de los donantes. De ese total, 11,2 millones de dólares estaban pendientes ya desde antes del 31 de diciembre de 1997. La Junta, en sus informes correspondientes a los bienios 1994–1995 y 1996–1997, expresó su preocupación por los efectos negativos que podría tener sobre la corriente de efectivo del Organismo el que se autorizaran fondos para empezar a aplicar proyectos con fines específicos antes de recibir los fondos de los donantes. La Junta celebró las medidas positivas adoptadas por la Administración con el fin de obtener más fondos de los donantes para apoyar proyectos aprobados. No obstante, **la Junta recomendó a la Administración que examinara su política de prefinanciación de proyectos para fines especificados por los donantes a la vista de las consecuencias negativas que ello tenía sobre la corriente de efectivo del Organismo. La Junta también recomendó a la Administración que recuperara de los donantes la suma de 24,2 millones de dólares pendiente de pago y la reembolsara al presupuesto ordinario³³.**

33. Muchos de los proyectos de las oficinas en los países del PNUD que se examinaron no se realizaron en el plazo establecido originalmente en el documento de proyecto. En el caso de 10 proyectos (el 39% de la muestra examinada), el comienzo se retrasó generalmente entre uno y nueve meses, y en un caso el retraso fue de cuatro años. Para los proyectos que se financiaron con otros recursos, la práctica habitual del PNUD es no incurrir en gastos antes de recibir los fondos. No obstante, en el caso de los proyectos financiados por un donante importante, la práctica del donante es pagar una parte de los fondos después de que se haya ejecutado el programa. La Junta consideró que esos criterios eran incompatibles y que al aceptar tales modalidades de financiación, el PNUD aceptaba los mecanismos financieros del donante. Además, la forma de supervisar y evaluar los proyectos de las oficinas en los países variaba en profundidad y puntualidad, y muchos proyectos no tenían indicadores u objetivos cuantificados que permitieran a las oficinas supervisar eficazmente los proyectos. **La Junta recomendó que mejorara la**

gestión de los proyectos y se controlaran los plazos de ejecución³⁴.

34. En el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), 247 proyectos con un costo total de 296 millones de dólares estaban inactivos, de los cuales 84 lo estaban desde antes de 1995. La Junta observó con decepción que no se habían cerrado más proyectos inactivos a pesar de la recomendación que hizo en sus informes correspondientes a los bienios 1990–1991, 1994–1995 y 1996–1997. **La Junta hizo recomendaciones sobre el cierre puntual de los proyectos que hubieran finalizado**³⁵.

35. En el UNICEF, la ejecución de programas financiados con cargo a los recursos generales y fondos complementarios aumentó del 72% en 1998 al 77% en 1999. A pesar del aumento, el nivel de ejecución de los programas en el bienio 1998–1999 fue inferior a la tasa de ejecución de referencia del 80%. **La Junta recomendó que el UNICEF supervisara de cerca los niveles de ejecución de los programas con el fin de alcanzar la tasa de ejecución de referencia deseada**³⁶.

36. En el FNUAP, los organismos de ejecución no lograron los productos previstos en 9 de los 12 proyectos finalizados que se examinaron. En el caso de cuatro proyectos, en los que el FNUAP llevaba gastados 24,9 millones de dólares a finales de 1999, el nivel de ejecución fue muy inferior al previsto. También el mal diseño de los proyectos impidió evaluar eficazmente el efecto de los proyectos. En cuatro casos, en los que el gasto total fue de 37,4 millones de dólares, los evaluadores de los proyectos observaron que los problemas de diseño del proyecto les impedían evaluar adecuadamente el efecto de los proyectos o si se habían alcanzado los objetivos. **La Junta recomendó que se reforzara la gestión y la supervisión de los proyectos en la fase de diseño mediante la inclusión de información de referencia, indicadores de ejecución cualitativa y cuantitativa y una explicación de cómo reuniría el organismo ejecutor los datos sobre la ejecución en el curso del proyecto**³⁷.

37. En la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, los gastos superaron los límites de asignación por un total de 1,27 millones de dólares en el caso de 11 fondos fiduciarios y por 0,41 millones de dólares en el caso de 3 proyectos para fines especiales, lo que indica que hubo poco control presupuestario y escasa supervisión de los gastos. La Junta recordó las observaciones que hizo en

su informe sobre la Fundación correspondiente al bienio 1994–1995, en que informó de los gastos excesivos que se produjeron en la Conferencia Hábitat II que llegaron a convertirse en una deuda incobrable importante, como se menciona en el presente informe. **La Junta recomendó que la Fundación hiciera un control estricto de los gastos de todos los fondos fiduciarios y proyectos con el fin de que los gastos no sobrepasaran los límites de asignación autorizados con arreglo a las normas existentes**³⁸.

38. En el bienio 1998–1999, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ejecutó proyectos por un total de 1.100 millones de dólares y generó ingresos por ese concepto por un total de 86,4 millones de dólares. También autorizó desembolsos por un total de 371 millones de dólares para proyectos financiados con préstamos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, en concepto de lo cual recibió honorarios por un total de 9,9 millones de dólares. La Junta observó que, en general, los objetivos, las tareas o las actividades de los proyectos carecían de medidas de buenos resultados aunque muchos de ellos podían ser cuantificados. **La Junta recomendó que, cuando correspondiera, la Oficina diera a conocer indicadores de ejecución de su plan de actividades**³⁹.

39. En 1998, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC (CCI), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) establecieron el Programa Integrado de Asistencia Técnica a países menos adelantados y otros países de África seleccionados. El principal objetivo del Programa es crear capacidad en los países destinatarios con el fin de que puedan beneficiarse del nuevo sistema de comercio multilateral. La Junta observó que del presupuesto inicial de 10.344.100 dólares de que disponía el Programa, el CCI contaba al 31 de diciembre de 1999 con un total de 8.094.644 dólares en promesas de contribuciones, de los que sólo se habían recibido hasta esa fecha 5.043.919 dólares. Además, aunque el CCI gestiona la ejecución del Programa por “series”, agrupando las actividades en torno a 15 temas, el sistema de información financiera no ofrece información sobre los gastos que se han producido en una serie determinada. El CCI también elaboró un sistema de información de gestión empresarial con un costo de 290.000 dólares, pero los datos del sistema no se actualizaron, con lo que el sistema no ofrecía un resumen exacto y fidedigno de los logros alcanzados con arreglo al plan anual

de operaciones. **La Junta recomendó que el CCI intensificara sus esfuerzos para lograr contribuciones de los donantes en apoyo del Programa Integrado de Asistencia Técnica y que tomara medidas para que el sistema de información de gestión empresarial se actualizara para que pudiera utilizarse como un instrumento de gestión eficaz**⁴⁰.

40. El Fondo de las Naciones Unidas para Colaboraciones Internacionales completó cinco series de financiación (tramos), así como una serie de pequeños proyectos de emergencia, en el bienio 1998–1999. Al 31 de diciembre de 1999, la Fundación de las Naciones Unidas había asignado un total de 252.000 millones de dólares para proyectos y el Fondo informó de que los colaboradores en la ejecución habían desembolsado un total de 23,8 millones de dólares. La Junta observó que se produjeron algunos retrasos en la presentación de informes trimestrales de utilización sobre los gastos de los proyectos, que deben presentarse en un plazo de 30 días después del final de cada trimestre. Como consecuencia de ello, en la partida de gastos dejaron de consignarse unos 2,15 millones de dólares y los adelantos pendientes de los colaboradores en la ejecución se sobrestimaron en la misma cantidad. La duración de los proyectos fue uno de los factores que se consideró al aprobar los proyectos. De los 14 proyectos que estaba previsto que finalizaran en el bienio 1998–1999, 1 finalizó, otros 6 se prorrogaron y se revisó la fecha de comienzo de 2 proyectos. Además, no se pudo determinar el cumplimiento de cinco de los proyectos al no haber informes de ejecución ni informes anuales y finales. **La Junta recomendó que el Fondo aplicara el requisito de que los colaboradores en la ejecución presentaran informes trimestrales de utilización en los plazos establecidos y supervisaran de cerca también la presentación del informe sobre los logros alcanzados en los proyectos por los colaboradores en la ejecución**⁴¹.

D. Sistema Integrado de Información de Gestión

41. La Junta examinó la ejecución del Sistema Integrado de Información de Gestión de las Naciones Unidas, el CCI, el PNUD, el FNUAP y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y observó lo siguiente:

a) En las Naciones Unidas, la tercera fase del SIIG, que incluye aplicaciones de contabilidad,

finanzas y viajes, aún no se había desarrollado lo suficiente como para poder preparar estados financieros consolidados con arreglo a una base de datos consolidados y ofrecer un rastro de verificación adecuado entre los informes generados mediante el SIIG y los estados financieros. Además, la Administración aún no había aplicado una recomendación importante de la Junta de que se ofreciera información detallada sobre la identidad de deudores y acreedores, lo que dio lugar a errores y contradicciones en los informes financieros. Además, el SIIG no tenía un mecanismo para transferir datos a archivos, por lo que los informes elaborados con el Sistema en los que se pretendía ofrecer información sobre el bienio actual siguieron incluyendo datos relativos a bienios anteriores. Como consecuencia de ello, los datos del SIIG seguirán acumulándose y el funcionamiento del sistema será cada vez más lento. **La Junta recomendó a la Administración de las Naciones Unidas que, como cuestión prioritaria, elaborara y pusiera en práctica una base de datos consolidados para facilitar la preparación de estados financieros y reducir la dependencia de informes especiales; velara por que todos los ajustes que se hagan al preparar los estados financieros se aprueben y vayan apoyados con un rastro de verificación; y se establezca un sistema de archivos para el SIIG**⁴²;

b) En el CCI hubo que aplazar la aplicación del SIIG debido a que el sistema no cumplía las normas específicas del Centro de presentación de informes en francos suizos y dólares de los Estados Unidos. **La Junta recomendó que se atendiera la necesidad específica del Centro en cuanto a la presentación de informes**⁴³;

c) Aunque el PNUD tenía previsto que el SIIG empezara a funcionar el 1° de enero de 1999, la fecha se retrasó hasta el 1° de abril de 1999. El PNUD no pudo empezar a introducir en el sistema la mayoría de sus datos sobre gastos hasta septiembre de 1999. La Junta consideró que los problemas que experimentó el Programa para aplicar el SIIG fue una lección clara sobre la introducción en el futuro de nuevos sistemas informáticos⁴⁴;

d) Como el FNUAP utiliza los servicios de contabilidad y tesorería del PNUD, adoptó el sistema de contabilidad del SIIG a partir del 1° de enero de 1999 en el momento en que el PNUD se transfirió al nuevo sistema. El FNUAP tuvo problemas parecidos a los del PNUD al introducir el SIIG. Aunque el PNUD tenía previsto poner en marcha el SIIG el 15 de enero

de 1999, el sistema no empezó a funcionar hasta abril de 1999 y la mayoría de los datos sobre gastos del FNUAP no se introdujeron hasta octubre de 1999⁴⁵;

e) Aunque la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos tenía previsto empezar a utilizar el SIIG el 1° de enero de 1999, no lo hizo hasta el 1° de abril de 1999. La Oficina no pudo empezar a introducir la mayoría de sus datos sobre gastos en el sistema hasta junio de 1999⁴⁶;

42. La Junta consideró que el atraso en la aplicación del SIIG hizo que se produjeran deficiencias en el control financiero del PNUD, el FNUAP y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos en 1999. Tales problemas también retrasaron las auditorías de la Junta de esas tres organizaciones.

E. Consultores

43. El examen realizado por la Junta de la contratación de consultores reveló lo siguiente:

a) En la UNU, 11 de los 21 acuerdos de servicios especiales examinados fueron renovados o prorrogados sin la correspondiente evaluación de la ejecución. Por consiguiente, no había registros que confirmaran que los contratistas habían prestado un servicio satisfactorio⁴⁷;

b) En el PNUMA, el mandato para la contratación de consultores no incluía indicadores de ejecución como la oportunidad de evaluar los resultados. Además, el PNUMA no ofreció a la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi la información necesaria para mantener una lista centralizada de consultores que sería la base para seleccionarlos⁴⁸;

c) En 12 de los 28 casos examinados en la Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, los consultores no se seleccionaron con arreglo a un sistema competitivo de méritos, en contra de lo requerido en las directrices amplias para la utilización de consultores⁴⁹;

d) En el UNITAR, el proceso de selección y designación de becarios especiales no fue transparente. Además, en las cartas de nombramiento de los becarios especiales no se incluyeron factores importantes como las horas contratadas, los derechos de autor del material escrito y los derechos de propiedad y otros

arreglos habituales que generalmente se incluyen en los contratos con los consultores. Tales nombramientos no siempre incluían una descripción clara de la naturaleza de las tareas que había que realizar y el UNITAR concedió días de vacaciones anuales y de licencia de enfermedad a los becarios, en contra de las condiciones establecidas en los nombramientos⁵⁰.

44. **La Junta recomendó que mejorara la contratación y la gestión de los consultores y los becarios.**

F. Auditoría interna

45. La Junta examinó los procedimientos de auditoría interna de las Naciones Unidas, el UNICEF y el PNUD y observó que se podía mejorar el mantenimiento de los documentos de las auditorías, la documentación de los sistemas de control internos y el examen de los trabajos contratados a empresas de auditoría. Por ejemplo:

a) En la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, después de que se examinaron los archivos de los documentos de una serie de auditorías realizadas en 1998, se pudo observar que la mayoría de los documentos no estaban bien organizados (con arreglo a un índice o un sistema de remisión) y algunos se guardaban sueltos, con el consiguiente riesgo de que se perdieran; además, la División de Auditoría y Consultoría de Gestión no documentó su evaluación del sistema de control interno de las Naciones Unidas. Después de que finalizara la auditoría de la Junta, la Oficina estableció un grupo de trabajo sobre tecnologías de la información para examinar las necesidades en materia de tecnología de la información de toda la Oficina y atender los requisitos de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión de automatizar la preparación de documentos;

b) En el UNICEF, los documentos de la Oficina de Auditoría Interna no estaban ordenados con arreglo a un índice o sistema de remisión que ofreciera el rastro de verificación necesario para facilitar el examen, ni había indicios de que se hubieran supervisado los documentos;

c) En el PNUD, la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento no mantuvo datos fijos sobre el sistema de control de la organización. Además, la Oficina no tenía un manual de auditoría en que se establecieran normas de auditoría interna como recomendó

el Instituto de Auditores Internos. La Oficina subcontrató a cuatro empresas privadas las auditorías de las oficinas en los países de África, Asia y el Pacífico, los Estados Árabes y América Latina y el Caribe. Aunque exigió a los contratistas que hicieran exámenes a fondo de sus propios documentos y coordinaran sus servicios y controlaran la calidad, la Junta observó casos en que los contratistas hicieron trabajos de mala calidad.

46. Por otro lado, la Junta observó con satisfacción lo siguiente:

a) La División de Auditoría y Consultoría de Gestión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna había establecido un sistema sólido y eficaz para planificar recursos, teniendo en cuenta los riesgos y otros parámetros para orientar su labor de auditoría;

b) La Oficina de Auditoría Interna del UNICEF examinó 36 oficinas exteriores en 1998 y 38 en 1999, superando la cifra prevista de 28 oficinas exteriores al año. La Oficina de Auditoría Interna probó y adoptó el método del marco integrado de control interno y promocionó su utilización como instrumento de autoevaluación del control interno en el UNICEF;

c) La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento adoptó una estrategia para hacer auditorías del cumplimiento de las oficinas en los países del PNUD cada dos años y auditorías de gestión de las dependencias y las funciones del PNUD cada siete u ocho años. Para cumplir su labor, la Oficina dividió los trabajos entre su propio personal y empresas privadas de auditoría. La Oficina también puso en marcha el proceso de ejecución y supervisión del nuevo marco de contabilidad adoptado por la Junta Ejecutiva del PNUD utilizando la autoevaluación del control.

47. **La Junta recomendó que mejorara el funcionamiento de las auditorías internas, que se intensificara la capacitación del personal que se encarga de hacer auditorías internas y que se elaboraran documentos y directrices de auditoría interna de más calidad**⁵¹.

G. Bienes no fungibles

48. El OOPS no pudo localizar unos 500 artículos no fungibles en su inventario. Además, el inventario no se había actualizado desde 1996 y mostraba la localización incorrecta de bienes no fungibles. **La Junta**

recomendó que mejorara la gestión y el control de los bienes no fungibles⁵².

49. En el ACNUR, el sistema computarizado de gestión de bienes (MINDER) no pudo establecer bases de datos completas y exactas de los bienes no fungibles y no consiguió ofrecer apoyo en el seguimiento y la gestión descentralizada de los bienes del ACNUR. El ACNUR dejó de utilizar MINDER el 31 de diciembre de 1999 y lo sustituyó por un nuevo sistema de gestión de bienes llamado "Asset Trak" cuya entrada en funcionamiento estaba prevista para el 1º de enero de 2000, pero que aún no estaba en plena ejecución en el momento de la auditoría de la Junta debido a problemas de recursos. **La Junta recomendó que se solucionara la puesta en marcha del sistema Asset Trak y el registro de bienes no fungibles**⁵³.

H. Comisión de Administración Pública Internacional

50. En general, la Junta observó con beneplácito los logros alcanzados por la secretaría de la CAPI en la aplicación de las recomendaciones de la Junta. La Junta espera que se alcancen nuevos logros en la elaboración de una metodología de compensación total, el estudio quinquenal sobre las equivalencias de categorías, el examen de la CAPI de los efectos de la técnicas del análisis de regresión, la elaboración de un marco de gestión de recursos humanos, el examen de toda la escala de sueldos y el sistema de prestaciones de las Naciones Unidas y el examen de los sistemas de procesamiento de datos de la secretaría de la CAPI⁵⁴.

I. Otros asuntos

51. En el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, se habían celebrado siete juicios y dictado siete fallos, había un juicio en curso y se habían instruido 30 sumarios en abril de 2000, o sea, unos cuatro años después de que empezara a funcionar el Tribunal. En 17 casos, aunque los acusados fueron trasladados al centro de detención del Tribunal en 1996 y 1997 y sus vistas de comparecencia iniciales tuvieron lugar antes de junio de 1998, en abril de 2000 todavía no habían comenzado los procesos contra ellos. También hubo casos en que la ausencia de magistrados de la sala de primera instancia demoró las audiencias, así como un caso en que

la falta de quórum dio lugar a la puesta en libertad en noviembre de 1999 de un acusado que había permanecido detenido durante más de tres meses sin que se celebrara la vista de comparecencia inicial. Con el objeto de agilizar los procedimientos, el Tribunal enmendó sus reglas de procedimiento y prueba en junio de 1999, para que las decisiones pudiera tomarlas un solo magistrado, y también para que se pudieran tomar sobre la base del expediente escrito. Además, el plazo establecido para que la defensa presente peticiones preliminares tras la enmienda de un auto acusatorio y para la presentación de pruebas por el Fiscal se redujo de 60 a 30 días⁵⁵.

52. En cuanto al Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, al 31 de diciembre de 1999, seis años después de haber entrado en funcionamiento y tras haber incurrido en 225 millones de dólares de gastos, seis acusados habían sido condenados, uno había sido absuelto y siete habían quedado en libertad. Entre julio de 1998 y agosto de 1999 el Tribunal no utilizó sus tres salas en el 58% de las 1.614 sesiones disponibles y entre 1997 y 1999 los gastos de la defensa aumentaron en un 364%, (de 3,3 millones a 12 millones de dólares), mientras que los gastos de la acusación aumentaron en un 100% (de 12,5 millones a 25 millones). **La Junta formuló recomendaciones sobre cómo utilizar más eficazmente las salas y limitar los gastos de la defensa**⁵⁶.

53. Los gastos del traslado de la Sede de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos fueron considerablemente superiores a lo previsto en el presupuesto. La primera estimación de gastos, efectuada en junio de 1998, fue de 7,3 millones de dólares, pero en junio de 1999 la cifra había aumentado a 12,1 millones. A fines de junio de 2000, el coste del traslado había aumentado a 16,8 millones de dólares, lo que representó un aumento de más del 130% con respecto a la estimación inicial. La Oficina consideró que los aumentos estaban justificados porque se debían a gastos en bienes o servicios adicionales que resultaron necesarios a medida que fue revelándose más claramente la complejidad del proyecto. El contrato con el constructor de la Oficina estipulaba que ésta debería pagar a la empresa constructora una comisión de gestión equivalente al 9,25% del total de los gastos de construcción. Este tipo de acuerdo hacía que los asesores administrativos tuvieran un menor incentivo para controlar

los gastos, ya que cuanto más altos fueran éstos, más dinero podía ganar el contratista. A la Junta le preocupaba el hecho de que las modalidades de contrato aprobadas por la Oficina pudieran haber contribuido al exceso de gastos, particularmente al vincular la retribución de los asesores a los costes finales y no penalizar los retrasos en la ejecución. **La Junta recomendó que, en el futuro, la Oficina evitara hacer contratos que estipularan que la retribución de los contratistas principales fuera proporcional a los costes y que incluyera en los contratos cláusulas de penalización de los retrasos en la ejecución de las obras**⁵⁷.

54. Dos organizaciones fueron obligadas por los gobiernos al pago de impuestos y derechos de aduana. En lo que respecta a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, algunos Estados Miembros se negaron reiteradamente a reconocer la exención fiscal de las inversiones del Fondo en virtud de la Convención sobre Prerrogativas e Inmidades de las Naciones Unidas, y decidieron no reembolsar al Fondo las sumas que le habían retenido. Como consecuencia de ello, el saldo de las cuentas por cobrar en concepto de impuestos extranjeros, que al 31 de diciembre de 1997 ascendía a 17,5 millones, aumentó en un 22%, alcanzando los 22,4 millones de dólares el 31 de diciembre de 1999. De modo análogo, en lo relativo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), dos gobiernos incumplieron la Convención al cobrar al Organismo impuestos directos y derechos de aduana por un total de 24,58 millones de dólares. A pesar de los serios esfuerzos de la administración, el OOPS sólo pudo recuperar 0,86 millones de dólares, por lo que en marzo de 2000 los dos gobiernos todavía debían 23,72 millones de dólares. **La Junta recomendó que las administraciones intensificaran sus esfuerzos por recuperar los saldos todavía no cobrados en concepto de impuestos a los mencionados gobiernos y continuaran intentando persuadirles de que reconocieran las exenciones fiscales que se habían acordado para las respectivas organizaciones**⁵⁸.

J. Casos de fraude o de presunto fraude

55. La Junta recibió información de unos 71 casos de fraude o de presunto fraude por un total de 4.230.687 dólares, de los que tuvieron conocimiento ocho organizaciones durante el bienio 1998-1999. De ese total se

han recuperado aproximadamente 945.859 dólares; en esos casos estuvieron involucrados funcionarios y otras personas. Como medida disciplinaria se procedió a la destitución sumaria de algunos de los funcionarios, y se siguen investigando otros casos.

(Firmado) Sir John Bourn
Contralor y Auditor General del Reino Unido
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

(Firmado) Osei Tutu Prempeh*
Auditor General de Ghana

(Firmado) Celso D. Gangan
Presidente, Comisión Filipina de Auditoría

30 de agosto de 2000

Notas

- ¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 5A (A/55/5/Add.1)*, cap. II, párr. 21; *ibíd.*, *Suplemento No. 5G (A/55/5/Add.7)*, cap. II, párr. 26; *ibíd.*, *Suplemento No. 5I (A/55/5/Add.9)*, cap. II, párrs. 17 a 21.
- ² *Ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/55/5)*, vol. IV, cap. II, párr. 16.
- ³ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5C (A/55/5/Add.3)*, cap. II, párrs. 23 y 24.
- ⁴ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5B (A/55/5/Add.2)*, cap. II, párrs. 15 a 20.
- ⁵ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5I (A/55/5/Add.9)*, cap. II, párrs. 23 y 24.
- ⁶ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5C (A/55/5/Add.3)*, cap. II, párrs. 12 a 15.
- ⁷ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/55/5)*, vol. I, cap. II, párr. 72.
- ⁸ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5A (A/55/5/Add. 1)*, cap. II, párrs. 24 a 28.
- ⁹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5E (A/55/5/Add.5)*, cap. II, párrs. 42 y 43.
- ¹⁰ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5G (A/55/5/Add.7)*, cap. II, párrs. 18 a 22.

* El mandato del Auditor General de Ghana venció el 30 de junio de 2000, antes de la firma de este resumen. No obstante, el Auditor General ha manifestado que está de acuerdo con el contenido del resumen.

- ¹¹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5J (A/55/5/Add.10)*, cap. II, párrs. 16 y 18.
- ¹² *Ibíd.*, *Suplemento No. 5D (A/55/5/Add. 4)*, cap. II, párrs. 17 y 18.
- ¹³ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/55/5)*, vol. IV, cap. II, párr. 17.
- ¹⁴ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5H (A/55/5/Add.8)*, cap. II, párrs. 15 a 17.
- ¹⁵ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/55/5)* vol. I, cap. II, párrs. 14 y 16.
- ¹⁶ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5B (A/55/5/Add.2)*, cap. II, párr. 17.
- ¹⁷ *Ibíd.*, párrs. 23 a 26.
- ¹⁸ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5E (A/55/5/Add.5)*, cap. II, párrs. 28 a 32.
- ¹⁹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/55/5)*, vol. I, cap. II, párrs. 29 a 32.
- ²⁰ *Ibíd.*, párrs. 66 a 68.
- ²¹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5I (A/55/5/Add.9)*, cap. II, párrs. 28 y 29.
- ²² *Ibíd.*, *Suplemento No. 5C (A/55/5/Add.3)*, cap. II, párrs. 46 a 51.
- ²³ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5A (A/55/5/Add.1)*, cap. II, párr. 37.
- ²⁴ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5I (A/55/5/Add.9)*, cap. II, párrs. 25 y 26.
- ²⁵ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/55/5)*, vol. I, cap. II, párrs. 301 y 302.
- ²⁶ *Ibíd.*, *Suplemento No. 9 (A/55/9)*, anexo III, párrs. 30 a 33 y 39 a 42.
- ²⁷ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5G (A/55/5/Add.7)*, cap. II, párrs. 63, 64, 70 y 79.
- ²⁸ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5A (A/55/5/Add.1)*, cap. II, párrs. 91 a 94, 96 y 97.
- ²⁹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5K (A/55/5/Add.11)*, cap. II, párrs. 21 a 24, 34, 35 y 40 a 43.
- ³⁰ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5I (A/55/5/Add.9)*, cap. II, párrs. 51, 54 y 55.
- ³¹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5 (A/55/5)*, vol. IV, cap. II, párrs. 28 y 31.
- ³² *Ibíd.*, vol. I, cap. II, párrs. 188, 197, 198, 204, 209, 212, 219 a 221 y 223.
- ³³ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5C (A/55/5/Add.3)*, cap. II, párrs. 39 a 41.
- ³⁴ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5A (A/55/5/Add.1)*, cap. II, párrs. 139, 140, 148 y 149.
- ³⁵ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5F (A/55/5/Add.6)*, cap. II, párrs. 21 a 25.

- ³⁶ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5B* (A/55/5/Add.2), cap. II, párrs. 35 y 36.
- ³⁷ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5G* (A/55/5/Add.7), cap. II, párrs. 41, 46 y 51.
- ³⁸ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5H* (A/55/5/Add.8), cap. II, párrs. 20 a 22.
- ³⁹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5J* (A/55/5/Add.10), cap. II, resumen, párrs. 45 y 47.
- ⁴⁰ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5* (A/55/5), vol. III, cap. II, párrs. 26, 28, 29, 36, 37, 58 y 63.
- ⁴¹ *Ibíd.*, vol. I, cap. II, párrs. 35, 38 a 41, 48 y 49.
- ⁴² *Ibíd.*, párrs. 99 a 101, 112 y 113.
- ⁴³ *Ibíd.*, vol. III, cap. II, párrs. 22 y 23.
- ⁴⁴ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5A* (A/55/5/Add.1), cap. II, párrs. 32 y 33.
- ⁴⁵ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5G* (A/55/5/Add.7), cap. II, párrs. 30 y 31.
- ⁴⁶ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5J* (A/55/5/Add.10), cap. II, párrs. 22 y 23.
- ⁴⁷ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5* (A/55/5), vol. IV, párr. 21.
- ⁴⁸ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5F* (A/55/5/Add.6), cap. II, párrs. 27, 28, 31 y 32.
- ⁴⁹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5H* (A/55/5/Add.8), cap. II, párrs. 24 a 26.
- ⁵⁰ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5D* (A/55/5/Add.4), cap. II, párrs. 42 a 46, 53 y 54.
- ⁵¹ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5* (A/55/5), vol. I, cap. II, párrs. 244, 245 y 247 a 249; *ibíd.*, *Suplemento No. 5B* (A/55/5/Add.2), cap. II, párrs. 47, 48 y 50 a 53; e *ibíd.*, *Suplemento No. 5A* (A/55/5/Add.1), cap. II, párrs. 158, 187 a 194 y 199.
- ⁵² *Ibíd.*, *Suplemento No. 5C* (A/55/5/Add.3), cap. II, párrs. 52 a 55.
- ⁵³ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5E* (A/55/5/Add.5), cap. II, párrs. 57 a 60.
- ⁵⁴ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5* (A/55/5), vol. I, cap. II, párr. 181.
- ⁵⁵ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5K* (A/55/5/Add.11), cap. II, párrs. 44 a 48.
- ⁵⁶ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5L* (A/55/5/Add.12), cap. II, párrs. 21 a 27 y 33 a 38.
- ⁵⁷ *Ibíd.*, *Suplemento No. 5J* (A/55/5/Add.10), cap. II, párrs. 77 y 83 a 85.
- ⁵⁸ *Ibíd.*, *Suplemento No. 9* (A/55/9), anexo III, párrs. 20–24; *ibíd.*, *Suplemento No. 5C* (A/55/5/Add.3), cap. II, párrs. 42 y 43.

Anexo I

Lista de organizaciones sobre las que se presentaron informes respecto del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1999

Naciones Unidas^a

Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC^b

Universidad de las Naciones Unidas^c

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo^d

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia^e

Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente^f

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones^g

Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados^h

Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambienteⁱ

Fondo de Población de las Naciones Unidas^j

Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)^k

Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas^l

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos^m

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994ⁿ

Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derechos internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991^o

La Junta también examinó las cuentas de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, y el informe de auditoría pertinente figurará en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas^p

Notas

^a *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 5 (A/55/5), vol. I.*

^b *Ibíd., Suplemento No. 5 (A/55/5), vol. III.*

^c *Ibíd., Suplemento No. 5 (A/55/5), vol. IV.*

- ^d *Ibíd., Suplemento No. 5A (A/55/5/Add.1).*
- ^e *Ibíd., Suplemento No. 5B (A/55/5/Add.2).*
- ^f *Ibíd., Suplemento No. 5C (A/55/5/Add.3).*
- ^g *Ibíd., Suplemento No. 5D (A/55/5/Add.4).*
- ^h *Ibíd., Suplemento No. 5E (A/55/5/Add.5).*
- ⁱ *Ibíd., Suplemento No. 5F (A/55/5/Add.6).*
- ^j *Ibíd., Suplemento No. 5G (A/55/5/Add.7).*
- ^k *Ibíd., Suplemento No. 5H (A/55/5/Add.8).*
- ^l *Ibíd., Suplemento No. 5I (A/55/5/Add.9).*
- ^m *Ibíd., Suplemento No. 5J (A/55/5/Add.10).*
- ⁿ *Ibíd., Suplemento No. 5K (A/55/5/Add.11).*
- ^o *Ibíd., Suplemento No. 5L (A/55/5/Add.12).*
- ^p *Ibíd., Suplemento No. 9 (A/55/9).*

Anexo II

Situación del cumplimiento de las recomendaciones para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1997

	<i>Número de recomendaciones</i>	<i>Cumplidas</i>	<i>En curso de cumplimiento</i>	<i>No cumplidas</i>
1. Naciones Unidas	25	17	6	2
2. Centro de Comercio Internacional	10	4	5	1
3. Universidad de las Naciones Unidas	6	6	0	0
4. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	21	13	7	1
5. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia	14	14	0	0
6. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	13	7	5	1
7. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	6	5	0	1
8. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ^a	6	0	6	0
9. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	8	3	3	2
10. Fondo de Población de las Naciones Unidas	17	13	3	1
11. Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	8	7	0	1
12. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	14	11	3	0
13. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos	10	9	1	0
14. Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	8	6	2	0
15. Tribunal Penal Internacional para Rwanda	0	0	0	0
16. Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia	1	0	1	0
Total	167	115	42	10

^a El ejercicio económico anterior del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados venció el 31 de diciembre de 1998.